

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4639** CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 822/2008-C, por auto de 2 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Forjas Manchegas, Sociedad Limitada", con C.I.F. número B-12324258, con domicilio en calle Pintor Velázquez número 11 de Tomelloso, y tiene su centro de intereses principales en Tomelloso.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión en esta provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ciudad Real, 3 de febrero de 2009.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A090009310-1